

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 46/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES																			TOTAL
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS																		
	1.- Méritos formativos						2.- Idiomas			3.- Experiencia						4.- Otros			
	1.1-		1.2-		1.3-		2.1-			3.1-		3.2-		3.3-		3.4-		4.1-	
46-2026-6a04692b3a3ee	SI*NO	0	NO	0	SI	3	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	SI	5	0	0	8
46-2026-6a02e52689fb6	SI	8	NO	0	NO	0	NO	2	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	10
46-2026-6a14becd6e7da	NO	0	SI	7,5	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	SI	3	NO	0	0	0	10,5
46-2026-6a11f03e8df1c	NO	0	SI*NO	0	SI	4,5	SI	4	NO	0	NO	0	SI	5	SI	5	0	0	18,5
46-2026-6a14cbdc04e6	SI*NO	0	NO	0	NO	0	SI	2	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	2
46-2026-6a1465ef9b9cc	NO	0	NO	0	SI	1,5	NO	0	SI*NO	0	NO	0	SI	10	SI	5	0	0	16,5
46-2026-6a09bf313d247	SI	8	NO	0	SI	2	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	SI*NO	0	0	0	10
46-2026-6a141fd92cb9f	SI	8	NO	0	SI*NO	0	SI	2	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	SI	5	0	10	25
46-2026-6a08ad67db921	SI*NO	0	NO	0	SI	4,5	SI	2	SI*NO	0	NO	0	SI	7	SI	5	0	0	18,5
46-2026-6a145e190a5a7	SI	8	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	SI	3	NO	0	0	0	11
46-2026-6a059467c38cd	NO	0	NO	0	NO	0	SI	4	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	4
46-2026-6a0e289349bed	SI	8	SI*NO	0	SI	0,5	SI	4	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	10	0	22,5
46-2026-6a0309edc98b0	SI	8	NO	0	NO	0	SI	2	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	10
46-2026-6a05bd7b79587	SI	8	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	8
46-2026-6a11f39ed745a	SI	8	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	8
46-2026-6a0cfbecd37c9	SI	8	NO	0	NO	0	SI	2	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	10
46-2026-6a0e0b17119dd	SI	8	NO	0	NO	0	SI	4	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	12

* Aunque en el formulario indique que cumple, no es así

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 pts)	TOTAL
46-2026-6a11f03e8df1c	RENUNCIA	
46-2026-6a1465ef9b9cc	9	9
46-2026-6a141fd92cb9f	RENUNCIA	
46-2026-6a08ad67db921	RENUNCIA	
46-2026-6a0e289349bed	RENUNCIA	

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
46-2026-6a11f03e8df1c	RENUNCIA
46-2026-6a1465ef9b9cc	25,5 pts
46-2026-6a141fd92cb9f	RENUNCIA
46-2026-6a08ad67db921	RENUNCIA
46-2026-6a0e289349bed	RENUNCIA

Fecha de publicación a efectos de plazos: 23 de junio de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.